

(S-1013/17)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre la posibilidad de eximir o bajar significativamente los cánones de filmación audiovisual en Parques Nacionales, con especial consideración de los puntos que se detallan a continuación:

1. Indique el criterio y fundamento legal por el que se aplica un monto de 80.000 pesos diarios, como canon en filmaciones dentro de Parques Nacionales.
2. Indique fundamento de la cuantía de los cánones vigente, señalando por qué motivo se tiende a desalentar el fomento de las producciones audiovisuales en estas locaciones naturales.
3. Informe motivos por los cuales los cánones de filmación en un Parque Nacional son mayores que los permisos para cazar animales dentro del mismo Parque Nacional.
4. Explique por qué no existe diferenciación de cánones frente a una producción que emplea 3 personas, sobre otra que emplea 100. Cuáles son los criterios vigentes.
5. Informe sobre la posibilidad de rever los cánones, y su disminución, con la finalidad de fomentar la actividad y promover la generación de fuentes de trabajo genuinas.
6. Informe si las modificaciones de la normativa vigente, incluyen la distinción de cánones de acuerdo a la magnitud de cada producción, y su exención en zonas privadas o de jurisdicción de Vialidad Nacional.

Silvina M. García Larraburu.- Julio C. Catalán Magni.- Salvador Cabral Arrechea.- Mirtha M. T. Luna.- Daniel R. Persico.- Marcelo J. Fuentes.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En diversas oportunidades solicité por nota a la Administración de Parques Nacionales información sobre el tema de referencia y la posibilidad de solucionar el problema que generan estos cánones para las productoras que pretenden filmar dentro de los diferentes Parques

Nacionales de nuestro País, con especial hincapié en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Tanto desde la Asociación Rionegrina de Artes Visuales, PJN°2995 (ARNAA) como desde el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, se han emitido comunicaciones y notas con la misma finalidad.

Es fundamental poder conocer los criterios por los que actualmente se han aplican cánones a la filmación publicitaria en Parques Nacionales (PN) de 80.000 pesos diarios. Dicho costo es un motivo de desaliento para las productoras que pretenden filmar en el PN, y que no cuentan con un respaldo económico que les permita pagarlo ya que, más de una vez, deben duplicarse estos montos al tener que pagar además el ingreso al Parque Nacional, el canon a Vialidad Nacional si está en su jurisdicción (rutas) o incluso si las filmaciones se hacen en propiedades privadas.

Según la ARNAA en los últimos dos años se ha perdido competitividad en el sector por estos montos y los proyectos se han ido a otros países en donde los cánones son muchísimo menores o directamente no existen.

Es de público conocimiento que este tipo de producciones, genera una cadena de trabajo (hoteles, catering, extras, etc.) que debe ser estimulada y alentada a través de beneficios que generen un plus en la actividad. Cabe destacar, además, que estas filmaciones generan un impacto ambiental nulo con respecto a otro tipo de actividades por las cuales se establecen cánones con montos muy inferiores a 80.000 pesos diarios.

Por esta razón se debe aprovechar el potencial de la industria audiovisual y lograr una modificación en la normativa, que sea equitativa en cuanto contemple la diversidad de situaciones dentro de las filmaciones en PN, como así mismo las diferentes condiciones y montos que se dan entre los PN de nuestro país. Hoy en día filmar por ejemplo en el glaciar perito moreno cuesta más de \$200.000 por día, así se trate de dos personas con un trípode.

Debemos contar con información exacta sobre el nuevo sistema de cánones y una pronta respuesta que aclare los puntos solicitados y otorgue una rápida y seria solución.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Silvina M. García Larraburu.- Mirtha M. T. Luna.- Marcelo J. Fuentes.-